

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU- 041
25 JUL 2018

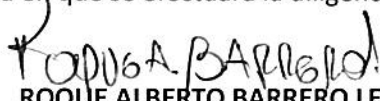
EL SUSCRITO GESTOR T1 G7 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20189070327142 de fecha 18 de JULIO de 2018, los señores **CEMEX COLOMBIA S.A.**, titulares del Contrato **319-54**, localizado en jurisdicción del municipio de **CUCUTA y LOS PATIOS** departamento **NORTE DE SANTANDER**, a través de su apoderado solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato. (Folio 1 Cuaderno Amparo Administrativo)

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-1284 de fecha 24 de julio de 2018, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día diez (10) de AGOSTO de 2018 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro las oficinas del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - ANM**, ubicado en la Calle 13A No. 1E-103 – Barrio Caobos, Cúcuta, Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **319-54** ubicado en jurisdicción del Municipio de Los patios - Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciados por el señor **CEMEX COLOMBIA S.A.**, titular del Contrato **319-54** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
GESTOR T1 G7 – VSCSM PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Cúcuta (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

_____ (____) de _____ de 2018 a las _____ y se desfija el día

_____ (____) de _____ de 2018 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Mariana Rodríguez Bernal